

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Elecciones complementarias de Representantes Estudiantiles

El Comité Electoral Universitario, en su sesión celebrada el 4 de junio del 2026, proclamó a los alumnos que fueron elegidos representantes estudiantiles ante los consejos de las unidades académicas, en las elecciones complementarias efectuadas el 28 y 29 de mayo del 2026, conforme al siguiente detalle:

Representantes estudiantiles ante los Consejos de las Unidades Académicas

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

Apellidos y nombres	Representante
FLORES PATRICIO, LUCERO ARIANA	Titular
ALIAGA PEÑA, ANDRÉ MARCELO	Titular
ABANTO LOPEZ, SANDY LUPITA	Titular
VALDEZ ARONE, SHASKA TIKÁ	Titular
SANCHEZ ESCOBAR, VALERIA FERNANDA	1° accesitaria
GARCIA HORNA, AKELA	2° accesitaria
CHAVEZ SOTO, ALDANA	3° accesitaria
PEREZ MORALES, MARIA FERNANDA	4° accesitaria
CORTEZ MARTEL, VALENTINA ROXANA	5° accesitaria
LLACA SILVA, KAMILA MARIANA	6° accesitaria

FACULTAD DE CIENCIAS Y ARTES DE LA COMUNICACIÓN

Apellidos y nombres	Representante
SOTOMAYOR ALBORNOZ, SEBASTIAN MARCELO	Titular

FACULTAD DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO

Apellidos y nombres	Representante
HUAYRA RIOS, CRISTBERD CLAUDIO	Titular
CARRILLO ORMEÑO, KATE YASUMI GUADALUPE	Titular

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Apellidos y nombres	Representante
TINOCO GALVEZ, MARIBERTH FIORELA	Titular

MIRANDA JARA, AINARA MILENE	Titular
BRAVO ALARCON, MARIA LUISA	Titular
RODRIGUEZ SANTOS, JESMI ALEXANDRA	Titular
GUTIERREZ FELIX, CARLO ANDRE	Titular
ZEVALLOS KOHAMA, ALBERTO MANUEL	1° accesitario
ROMERO CUEVA, JENNIFER MARIAN	2° accesitaria
PEREZ DELGADO, ANDREA ALESSANDRA	3° accesitaria

Se precisó que los alumnos elegidos como representantes estudiantiles ante los consejos de las unidades académicas, entrarán en funciones a partir de hoy, hasta el 31 de diciembre del 2026.

El Comité Electoral Universitario declaró la invalidez de los resultados de las elecciones complementarias de representantes estudiantiles ante el Consejo de la Escuela de Posgrado y de las facultades de Ciencias Sociales y Psicología, debido a que sufragó el 13.77%, 25.52% y 31.64%, respectivamente, del total de electores de dichas unidades académicas, no habiéndose alcanzado, en consecuencia, el porcentaje mínimo de 33% que exige el artículo 23.º del Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la PUCP.

Así también, el Comité Electoral precisó que, al no haber habido candidatos a representantes estudiantiles ante el Consejo de la Facultad de Artes Escénicas corresponde, también, declarar la invalidez del proceso electoral para dicha unidad académica.